



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución N° 007-2022-CO-UNJ Jaén, 13 de enero del 2022

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 12 de enero del 2022, Resolución N° 003-2022-CO-UNJ, Oficio N° 033-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 12 de enero del 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas";

Mediante Resolución N° 202-2021-CO-UNJ de fecha 14 de julio del 2021, se aprobaron las Bases Integradas del "Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico - PROINTEC 2021" en la Universidad Nacional de Jaén;

Con Resolución N° 268-2021-CO-UNJ de fecha 3 de setiembre de 2021, se modificó el cronograma de las Bases Integradas del "Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico - PROINTEC 2021" en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución N° 003-2022-CO-UNJ de fecha 4 de enero de 2022, se modificó el cronograma de las Bases Integradas del "Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico - PROINTEC 2021" en la Universidad Nacional de Jaén, en el extremo de las firmas de acuerdo de ejecución su plazo es hasta el 7 de febrero de 2022 y el inicio de actividades es a partir del 10 de marzo del 2022;

Que, mediante la Carta N° 01-2022-JLMP/IFA-UNJ de fecha 10 de enero del 2022, el Dr. José Luis Marcelo Peña Docente Principal de la UNJ, hace de conocimiento al Vicepresidente de Investigación que a mediados de octubre del 2021 recibió la comisión de servicios para desarrollar el trabajo de campo de mi proyecto titulado: Cambio climático y su influencia en la variabilidad climática revelada en los anillos de crecimiento de árboles de tres biomas del norte de Perú. Viajamos en noviembre y diciembre a dos localidades del valle del Marañón, pero aun nos faltan visitar cinco localidades más, en el bosque estacionalmente seco, bosques montañosos húmedos y bosques de Amazonía baja. En este sentido, al ya haberse ejecutado tres meses de trabajo de campo de este proyecto, quedan aún 27 meses de ejecución de proyecto. Por lo tanto, solicito se haga una adenda al ACUERDO DE EJECUCIÓN N° 03-2021-UNJ/PCO, y se reprogramen las fechas de este proyecto hasta finales de marzo del 2024. En adjunto va el cronograma de trabajo y el plan operativo;

Mediante Oficio N° 033-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 12 de enero del 2022, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que durante el ejercicio presupuestal 2021, se presentaron limitaciones para atender los requerimientos de los Proyectos de Investigación PROINTEC 2020, es pertinente otorgar un plazo adicional a lo establecido para la debida ejecución de los indicados proyectos. En consecuencia, solicita se sirva considerar en Sesión de Comisión Organizadora, el otorgamiento de una adenda a los respectivos acuerdos de ejecución,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución N° 007-2022-CO-UNJ Jaén, 13 de enero del 2022

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar las adendas respectivas conforme a los acuerdos de ejecución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las adendas respectivas conforme los Acuerdos de Ejecución de los Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico - PROINTEC 2020" en la Universidad Nacional de Jaén, las mismas que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General





